





*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** la visita a nuestra Provincia de los integrantes de la Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja, entre los días 22 al 26 de Junio del corriente año.

Que dicha selección participará de partidos amistosos y diversos eventos que se realizarán en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande durante su estadía.

Que los integrantes de la Selección son parte de la "Asociación Civil Talla Baja de Argentina", quienes asumieron el compromiso de movilizarse en busca de cambiar, - no el concepto - sino la mirada formada por los demás hacia ellos y la forma de verse ellos mismos.

Que las personas de talla baja están buscando ser mejores, ser felices, con el propósito de compartir con el mundo, un mensaje esperanzador, que nos haga sentir que la paz es posible y que la solidaridad está en las manos y el corazón de todos.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la visita a nuestra Provincia de la "Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja", entre los días 22 al 26 de Junio del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la visita a nuestra Provincia de la "Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja", entre los días 22 al 26 de Junio del corriente año, quienes participarán de partidos amistosos y diversos eventos que se llevarán a cabo en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

658 / 2018

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*